



DOSSIER PREPARATORIO PARA EL PLENO DE LA FEDERACION
MADRILEÑA DE MONTAÑISMO DIA 14 DE DICIEMBRE.

Estimado amigo.

Con la entrega de este dossier, la Junta Directiva, pretende dar información a los miembros del Pleno Federativo, con vistas a la próxima reunión a celebrar el día 14 de Diciembre, así como que sirva de ayuda a la preparación de los temas que se tocarán en el orden del Día, entendiéndose que a juicio de esta Junta Directiva, son de vital importancia para el desarrollo del deporte del montañismo en nuestra Comunidad.

TEMARIO

- 1º- Cuota de Club para el año 1994.
- 2º- Presupuestos de la F.M.M. para el año 1994.
- 3º- Nuevo Anagrama de la F.M.M.
- 4º- Calendario Oficial de Actividades 1994.
- 5º- Normativas de la F.M.M.

1º- Cuota de Club 1994.

La J.D. de la F.M.M., presenta al Pleno Federativo para su aprobación, el establecimiento de una cuota de Club en función del número de Federados. Según censo realizado por la F.E.D.M.E. el 29 de Octubre de 1993.

Los datos más destacables son:

- 37 Clubs con menos de 10 Licencias.
- 50 Clubs con menos de 25 Licencias.
- 29 Clubs con menos de 50 Licencias.
- 19 Clubs con menos de 100 Licencias.
- 8 Clubs con más de 100 Licencias.

143 Clubs con un total de 5.333. Licencias.
Media de 37 Licencias por Club.



El primer punto del Temario nos habla de las cuotas de los clubs a establecer, previo consenso del Pleno, para el próximo año 1994.

Sobre el particular, la Junta Directiva desea hacer hincapié sobre algunas particularidades que aconsejan sobremanera la necesidad de aprobación de dichas cuotas siendo las principales las siguientes:

1º La Ley del Deporte de la Comunidad Autónoma de Madrid reconoce a las Federaciones como asociaciones de Clubs, estableciéndose por reglamento, que las mismas pueden establecer cuotas consensuadas por sus respectivos Plenos. En la actualidad la F.M.M., no tiene establecidas cuotas obligatorias a sus Entidades adscritas ni recibe de estas cantidad alguna, si bien la misma se contempla en los Estatutos según el Artículo 92 apartado B.

2º La F.M.M., considera fundamental el establecimiento de dicha cuota al objeto de poder llevar a cabo todos los proyectos y servicios que, entendemos, debe prestar una Federación y que revierta en beneficio, tanto de los propios clubs, como de los deportistas. Para ello evidentemente, es necesario contar con unos presupuestos reales que permitan poner en marcha los planes previstos.

3º La necesidad real de evitar el florecimiento de pequeños clubs de 5 ó 6 personas, que se crean exclusivamente para no integrarse en otros y poder así obtener, hasta el momento, la licencia deportiva sin coste adicional de cuotas. Tratar de que las Entidades que reúnan estas características, se vayan integrando en otros de mayor entidad y reconocida actividad.

Es importante subrayar sobre lo anterior, que este tipo de clubs fijan su domicilio social en viviendas particulares, que no tienen actividad social de ningún tipo, que no realizan actividades colectivas oficiales y que sus contactos, tanto a nivel Federación como a nivel de otras entidades, es prácticamente nulo con el agravante, además, que representan un costo inútil para la Federación que ve como las comunicaciones que se les remiten y otras gestiones, son sistemáticamente devueltas por el servicio de Correos.

Como se puede observar, se defiende la opción de la cuota como medio para obtener, entre otros, los ingresos necesarios para el perfecto desarrollo de los programas previstos.

¿ Como se establecería dicha cuota?. La Federación Madrileña de Montañismo ha realizado estudios detallados basados en las estadísticas por extensión de licencias, entendiendo que las cuotas se establecerán siguiendo los siguientes criterios:

Pagadera al Cien por Cien por todos los clubs cuyo domicilio social se encuentre en el municipio de Madrid.

Descuentos de un 50% sobre la cuota, para aquellas entidades ubicadas en otros municipios de la C.A.M.

Establecer, como obligación fundamental, el abono de las cuotas antes de iniciar los trámites para federar, estableciéndose que la F.M.M. no tramitará relaciones de federados a todas aquellas entidades que no tengan abonada previamente la cuota establecida.



PRESUPUESTOS 1994. FEDERACION MADRILEÑA DE MONTANISMO.

A.- Deuda 93.	
Liquidación Obra.....	750.000.
Mutualidad.G.Deportiva.....	2.000.000.
F.E.D.M.E. (Prestamo).....	500.000.
Ofimática.....	326.000.
Licencias Julio 93.Cadencia pago.....	630.000.
Otras Deudas.....	100.000.
Total.....	4.306.000.
B.- Gastos Corrientes.	
Alquileres.....	960.000.
Luz.....	150.000.
Teléfono.....	360.000.
Papeleria.....	200.000.
Correos.....	200.000.
Personal.....	4.000.000.
Total.....	5.870.000.
C.- Gastos extraordinarios.	
Seguros F.M.M. (R.C.,Robo+Incendio)...	300.000.
Muebles.....	500.000.
Mejoras Almacén.....	200.000.
Total.....	1.000.000.
D.- Promoción Deportiva.....	2.974.000.
Totales Conceptos A+B+C+D.....	14.150.000.



Federación Madrileña de Montañismo.

INGRESOS.

E.- Ingresos Ordinarios.

Licencias.....	6.750.000.
Credenciales.....	1.400.000.
Cuotas de Clubs.....	3.000.000.
Total.....	11.150.000.

F.- Ingresos Extraordinarios.

Svbención C.A.M. 93.....	1.000.000.
Svbención C.A.M. 94.....	1.000.000.
Svbenciones Extraordinarias.	1.000.000.
Total.....	3.000.000.

Total Conceptos E+F.....14.150.000.

RESUMEN 94.

Ingresos. Conceptos E+F.....	14.150.000.
Gastos . Conceptos A+B+C+D.....	14.150.000.

NORMATIVAS DE LA F.M.M PARA 1994.

1º CURSOS DE ENSEÑANZA.

Los Clubs que componen la Federación, pueden y deben organizar cursillos de enseñanza de cualesquiera de las especialidades deportivas de la F.M.M. Pero SOLAMENTE PODRAN IMPARTIRLAS, aquellos federados que sean titulados por la Escuela Madrileña de Alta Montaña.

1-1. Los Clubs que entre sus federados dispongan de Titulados por la E.M.A.M., deberán remitir en el plazo de 15 días Memoria a la Dirección de la E.M.A.M., detallando:

Tipo de Curso.

Relación de Participantes y número de Federado.

Relación de titulados E.M.A.M., que impartieron el curso.

Programa desarrollado .

1-2. Los Clubs que no tengan entre sus federados a titulados por la E.M.A.M., deberán solicitar el profesorado que necesiten a la F.M.M.

1-3. La F.M.M., podrá aplicar medidas disciplinarias a la organización de cursillos impartidos por personas sin la titulación E.M.A.M.

2º. ACTIVIDADES.

2.1. Es imprescindible la posesión de la licencia federativa., para poder participar en actividades inscritas en el Calendario Oficial.

2.2. Los Clubs organizadores, enviaran memoria detallada en el plazo de 15 días.

2.3. Las actividades de calendario oficial podran optar a premios o ayudas por parte de la F.M.M.

2.4. La participación de personas no federadas en actividades de Montañismo está desaconsejada si no dispone de un seguro de accidentes



3º. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La F.M.M., aconseja a todos los Clubs, la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil, que será indispensable para la organización de actividades inscritas en el Calendario Oficial.

4º.- TRAMITACIONES EN LA FEDERACION.

Los Clubs deberán acreditar a la persona ó personas que le representan en los trámites ante las oficinas de la F.M.M.

No atendiéndose los que se pudieran presentar sin representación.

4º.1º- FORMAS DE PAGO.

*.La cuota de Club es previa a la tramitación de Licencias.

*.Pago en Efectivo, en horario de 10,30 á 14.00 y de 18.00 á 21,00 horas. excepto viernes tarde.

*.Los pagos por Talón Bancario se harán a Nombre de la Federación Madrileña de Montañismo. Se recargarán con 200 pts por talón. En caso de impagado, se recargará el interés cobrado por la Caja de Madrid.

*.Ingresando en la cuenta nº 6200015609 de Caja Madrid Sucursal 1008 y aportando el resguardo junto con las relaciones.

5º.- ACCIDENTES.

Debido al incremento del número de accidentes producidos últimamente y con el objeto de poder establecer dentro de lo posible, medidas preventivas, es muy importante que por parte de los clubs se remita comunicación lo más urgentemente posible a la F.M.M, la cual realizará seguimientos estadísticos para conocer las causas reales por las cuales se originan dichos accidentes.



CENSO DE CLUBS POR LICENCIAS AL 29 10 93.

CLUBS DE MENOS DE ²⁵50 LICENCIAS.

-SOCIEDAD DEPORTIVA EXCURSIONISTA.....	7
-S.M. COLEGIO AMOROS.....	5
-CLUB ALPINO PERELLO.....	5
-S.M.INGENIEROS AERONAUTICOS.....	1
-S.M.AGRUPACION DEPORTIVA HORMA.....	9
-S.M.AGRUPACION DEPORTIVA RECUERDO.....	3
-S.M.M.J.ACCION CATOLICA.....	9
-S.M.GRUPO DE MONTAÑA GAMO.....	3
-S.M.AGRUPACION D. ACCASOR.....	4
-S.M.A. CAMPING CARAVANIG MADRID.....	7
-S.M.AGRUPACION D. SAN BLAS.....	9
-GRUPO EXCURSIONISTA DE ALCALA.....	4
-S.M.AGRUPACION DEPORTIVA CULFREDA.....	3
-ASOCIACION C. Y D. FILOSOFIA.....	5
-S.M. AGRUPACION MAJADILLAS.....	8
-S.M. AGRUPACION AVENTURAS.....	2
-S.M. AGRUPACION DEPORTIVA EVOLUCION...	9
-CLUB DEPORTIVO U. CARLOS III.....	1
-S.M.AGRUPACION D. MUSGO.....	9
-CLUB DE MONTAÑA CUESTA ARRIBA.....	3
-S.M. AGRUPACION D. AMADABLAM.....	7
-PEÑA ALPINA EL PINPOLLAR.....	7
-CLUB CIUDAD DE MADRID.....	3
-CLUB DE MONTAÑA ICARO.....	5
-CLUB LOS CHAVALITOS.....	4
-S.M.INVESTIGACION SUBTERRANEA.....	5
-S.M.GRUPO ESPELEOLOGICO GEOLOGICAS.....	3
-CLUB DE MONTAÑA MATEMATICAS Y FISICA..	4
-S.M. LOS GANCHEROS.....	8
-GRUPO DE MONTAÑA AMUDSEN.....	5
-GRUPO DE MONTAÑA LA NAJARRA.....	8
-S.M.BICI AVENTURA LAS ROZAS.....	2
-CLUB AVENTURAS KETIL.....	4
-CLUB DE MONTAÑA CHOGORI.....	6
-AGRUPACION DEPORTIVA AVANTOS.....	3
-CLUB ECOLOGICO VALLE DEL KAS.....	14

-GRUPO DEPORTIVO NAVACERRADA.....	20
-GRUPO DE MONTAÑA GALAYOS.....	21
-S.M. DEPORTIVO DE MINAS.....	14
-GRUPO DE MONTAÑA TIRMA.....	14
-S.M. MILITAR DE MONTAÑA.....	10
-S.M. GRUPO PEUGEOT.....	11
-S.M. EXPLORADORES D.....	20
-GRUPO DE MONTAÑA MOPU.....	13
-S.M. GRUPO UNIVERSITARIO CIEN.....	15
-S.M. PEGASO.....	14
-CLUB ALPINO PEÑA SIRIO.....	11
-GRUPO DE MONTAÑA JARA.....	17
-S.M.A.D. GRUPO DE AVENTURAS.....	12
-S.M. CIRROS.....	11
-S.M. INISEL.....	15
-S.M. TORREON DE LOS GALAYOS.....	13
-CLUB DE MONTAÑA RIANDALE.....	18
-S.M. CICLOTURISTA PEDALIBRE.....	11
-CLUB SAN JUAN DEL GUADARRAMA.....	11
-CLUB DE MONTAÑA CORONILLA.....	20
-CLUB ARROYO SALIENDE.....	10
-CLUB ANNA PURNA.....	24
-ASOCIACION EXCURSIONISTA MADRID SUR... 10	
-CLUB DE MONTAÑA Y S. LA MADALETA.....	14
-S.M. BOMBEROS DE MADRID.....	19
-CLUB PICARO.....	13
-CLUB DE MONTAÑA LOS TUMBAOS.....	23
-CLUB DE MONTAÑA ESCUR.....	15
-CLUB HOTOLITO C.B.M.F.....	12
-CLUB DE MONTAÑA DE AGRONOMOS.....	15
-S.M.a.d. TRES.....	14
-S.M. CLUB BATHYUEILLADE.....	12
-E.D.FONTARRON.....	20
-CENTRO EXCURSIONISTA DE VILLAVERDE... 11	
-CLUB DE MONTAÑA LAS RETAMAS.....	14



Federación Madrileña de Montañismo.

10

-S.M.C.D.ONCE.....	22
-S.M. A.D.ESPORT NATURA.-.....	24
-G.M.PLACAX.....	24
-S.M.C.D.TAJAMAR.....	16
-S.M.A.D.UNIVERSIDAD AUTONOMA.....	22
-S.M.....	18
-CLUB HERCULES.....	10
-S.M. A.D. EL REAL DE MANZANARES.....	12
-CLUB D. RUMBO Y OCIO.....	10
-CLUB YUBALAYA.....	20
-A.D.EL PEÑOTILLO.....	11
-S.M.C.D. ESTUDIO.....	14
-CLUB DE MONTAÑA CAJA DE HARRAMIENTAS..	21
-C.D. BANDRI.....	19

* CUOTA APLICABLE: MUNICIPIO DE MADRID.....27.000.
RESTO DE MUNICIPIOS.....14.000.

CLUBS DE MENOS DE 50 LICENCIAS.

-CLUB ALPINO ESPAÑOL.....	46
-CLUB DE MONTAÑA PIEDRAFITA.....	28
-S.M. CULMEN.....	33
-S.M. POSETS.....	31
-S.M. U.A. CRUZ ROJA.....	41
-A.D. CANFRANC.....	29
-CLUB DE MONTAÑA CIEMPIES.....	45
-CLUB ALPINO POPULAR.....	31
-A.M. NEMUS.....	29
-S.M. CAMPSA.....	30
-A.D. LOS AGUILUCHOS.....	47
-GRUPO DE MONTAÑA ALTAIR.....	37
-S.M. ESCUELA NACIONAL.....	33
-S.M. LAS MACHOTAS.....	46
-CLUB VALDEZARZA.....	42
-S.M. TORRELODONES.....	37
-CLUB DE MONTAÑA DENALI.....	47
-CLUB EL TOZAL.....	43
--A.D. COLMENAREÑA.....	29
-CLUB A. PADRES.....	29
-A.D. VIA LIBRE.....	34
-CLUB ALPINO PEDRIZA.....	26
-A. CULTURAL ALU.....	30
-S.M. TIEMPO DE MONTAÑA.....	47
-S.M. SUPERVIVENCIA.....	28
-S.M. A. TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDAD.....	31
-CLUB MONKY.....	42
-S.M. PIRAGUISMO ARANJUEZ.....	25

* CUOTA PARA CLUBS MUNICIPIO DE MADRID.....46.000
RESTO DE MUNICIPIOS.....23.000



CLUBS CON MENOS DE 100 LICENCIAS.

- CLUB ALPINO GUADARRAMA.....	59 ✓
-CLUB DE MONTAÑA GETAFE.....	74 ✓
-S.M. VALLE INCLAN.....	80 ✓
-S.M.BANCO DE ESPAÑA.....	84 ✓
-CLUB INDUSTRIA.....	65 ✓
-GRUPO PESCA TELEFONICA.....	72 ✓
-S.M. CIENCIAS GEOLOGICAS.....	98 ✓
-S.M. IBERIA.....	62 ✓
-S.M. VIVAC.....	57 ✓
-C.C.R. RE.....	60 ✓
-CLUB DE MONTAÑA CHAMBERY.....	60 ✓
-S.M. CUERPO DE BOMBEROS.....	74 ✓
-S.M. CLUB DE BIOLOGICAS.....	68 ✓
-S.M. CANDAS.....	94 ✓
-S.M. GRUPO DE MONTÑA.....	66 ✓
-S.M. PADRE PIQUER.....	54 ✓
-CLUB DE MONTAÑA AMANITA.....	66 ✓
-MONTAÑEROS MADRILEÑOS.....	63 ✓
-S.M. LA FUENFRIA.....	50 ✓

CUOTA PARA CLUBS MUNINCIPIO DE MADRID.....67.000
RESTO DE MUNINCIPIOS.....34.000



**FEDERACION MADRILEÑA
DE MONTAÑISMO**

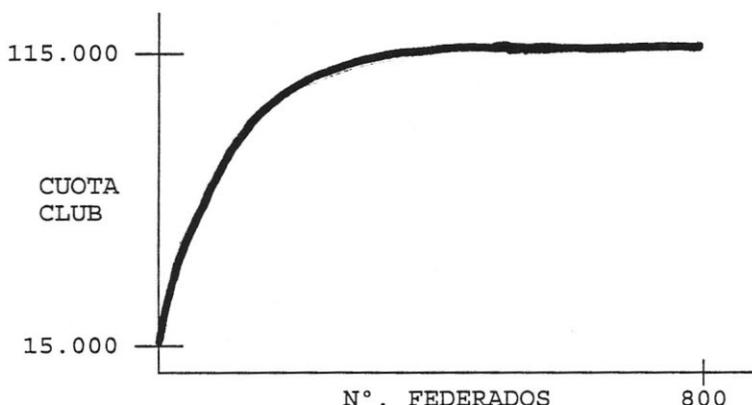
APODACA, 16, 1.º DCHA.
TELEFONO 448 07 24
28004 MADRID

PRECIOS DE LA LICENCIA FEDERATIVA PARA 1994.

	ESPAÑA	INTERNACIONAL
<hr/>		
LICENCIA POR CLUB		
<hr/>		
MAYOR	5.500.	4.300.
<hr/>		
JUVENIL	3.000.	4.300.
<hr/>		
INFANTIL	1.000.	4.300.
<hr/>		
LICENCIA INDIVIDUAL.		
	9.000.	4.300.

CALCULO DE CUOTAS DE CLUBS PARA 1994.

La ecuación tiene una parte fija para todos los clubes y otra parte variable función del número de socios.



La ecuación utilizada es la siguiente:

$$\text{CUOTA_CLUB} = \text{CUOTA_FIJA} + \text{CUOTA} * (1 - e^{-I/N})$$

Siendo:

CUOTA FIJA : una cuota fija independiente del número de federados del club, en este caso 15.000 pts.

CUOTA : una cuota que será función del número de federados durante el año anterior y que en este caso se ha tomado como valor máximo 100.000 pts.

N : Constante de ajuste equivalente al tamaño ideal de un club, en este caso 100 federados. *Relativo a los clubs nuevos*

I : El número de federados de un Club durante 1993.

e : Base de los logaritmos neperianos.

Las cabeceras de las tablas representan:

FED. : Presenta el escalonamiento por federados en 1993, siendo el número indicado el límite máximo pasando a continuación al escalón superior.

CUOTA CLUB : Presenta la cuota a pagar por el Club en pesetas en función del número de federados en 1993. Esta cuota está calculada sobre el valor medio de federados en el intervalo en que se encuentre el Club.

CUOTA INDIVIDUAL MEDIA : Es la cuota por federado calculada sobre una cantidad de federados igual a la media del intervalo donde se encuentra el Club.

CUOTA INDIVIDUAL MINIMA : Es la cuota por federado calculada sobre una cantidad de federados igual a la máxima del intervalo donde se encuentra el Club.

Los valores calculados son:

FED.	CUOTA CLUB	MEDIA INDIVID.	MINIMA INDIVID.
25	27.000	2.077	1.080
50	46.000	1.211	920
100	67.000	887	670
200	92.000	611	460
400	110.000	366	275
800	114.000	190	143

FEDERACION MADRILEÑA DE MONTAÑISMO

